

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****6384** PANADERÍA CASABLANCA, S.L.

D. Joaquin Torro Enguix, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 378/09 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Shelly Harris, contra la empresa Panadería Casablanca, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Panadería Casablanca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 11.100 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 12 de marzo de 2010.- Secretario Judicial, D. Joaquín Torro Enguix.

ID: A100017117-1